

REGLAMENTO DEL RETO DE PERSEO

1. Antecedentes del Reto

Iberdrola opera una potencia instalada de más de 5.000 MW de tecnología fotovoltaica en España. Su mantenimiento implica la inspección periódica con cámaras de espectro visible y termográficas del estado del cableado y conexiones de los circuitos eléctricos que se ubican en la cara inferior de los paneles y las estructuras que los soportan, con el objeto de identificar posibles puntos calientes.

Actualmente, estas inspecciones se realizan de forma manual por personas que recorren toda la extensión de la planta con “pistolas” termográficas, lo que implica la necesidad de que haya suficientes operarios disponibles durante el periodo requerido para la inspección de las plantas, ubicadas en muchas ocasiones en localizaciones remotas y con extensiones que pueden superar las cientos de hectáreas o recorridos de decenas de kilómetros. Por otro lado, la inspección manual requiere de varios días, incluso semanas, para completar la totalidad de la planta.

2. Descripción del Reto

A través de PERSEO, el programa de start-ups de Iberdrola, lanzamos un reto en busca de sistemas totalmente autónomos u operados remotamente que ayuden a optimizar la inspección de nuestras plantas fotovoltaicas.

El objetivo es principalmente, aunque no de forma exclusiva, la detección de anomalías y puntos calientes en el cableado y conexiones de los circuitos eléctricos que se encuentran debajo de los paneles fotovoltaicos y, por lo tanto, no son completamente visibles desde la parte superior de los mismos con el vuelo de un dron.

El terreno donde se ubican las plantas fotovoltaicas suele ser irregular, con presencia de broza, piedras o la propia estructura que soporta los paneles; lo que dificulta la rodadura de un equipo. A su vez, las plantas fotovoltaicas se encuentran a la intemperie soportando las inclemencias del tiempo como altas temperaturas, lluvia, viento, etc. El equipo debe ser capaz de soportar estas condiciones para optimizar las inspecciones de mantenimiento y reducir costes, tiempo y riesgos para nuestros empleados.

Algunas propuestas a considerar incluyen, entre otras:

- Vehículos y drones totalmente autónomos o vehículos operados a distancia (ROV), adaptados a las condiciones del terreno (irregularidad, altura de broza, etc.)
- Captura de imágenes (espectro visible y termográfico) o vídeo y escaneo de estado con posterior análisis de datos (paquetes de inspección completos que incluyen soluciones de modelado 3D o gemelos digitales).
- Modelización de la detección de defectos en base a la información capturada con generación de alertas e informes de inspección.
- Si aplica, sistemas de carga automática de batería en un número de bases recarga distribuidas por la planta.

- Dotación del número y tipo de equipos y bases de recarga necesaria para minimizar la duración de la inspección completa de la planta, así como una gestión inteligente de los mismos.

Entre las propuestas a considerar será esencial contar con los siguientes atributos:

- La madurez y fiabilidad de la solución.
- Capacidad de gestión autónoma.
- Optimización de los costes de inversión y operación.
- Costes de implementación y personal necesario.
- Facilidad de implementación, uso y mínima capacitación.
- Continuidad en la generación de energía.
- Asegurar la no generación de alta temperatura o chispas.
- Cumplimiento con las normas de salud, seguridad y medio ambiente (HSE, por sus siglas en inglés).

3. Participantes

Los candidatos que participen en este Reto (en adelante, el/los “Participante/s”) pueden ser personas físicas o entidades.

En cualquier caso, los Participantes y/o los componentes de sus equipos deben tener al menos 18 años de edad, haber alcanzado la mayoría de edad y disponer de plena capacidad jurídica en la jurisdicción en la que tengan su residencia.

Si la participación en el Reto se realiza a través de un equipo o una entidad jurídica, la propuesta deberá presentarla un representante, que será el único interlocutor válido durante todo el Reto y que tendrá plenos poderes de representación y responsabilidad del equipo o entidad jurídica.

4. Descripción general

El Participante presentará la información a través de <https://connect.startus.cc/iberdrola-photovoltaic-plant-inspection-startup-challenge/> en relación con el Reto descrito en el apartado 2 (denominado colectivamente como la "Propuesta").

Cada Participante puede presentar una o más Propuestas.

La participación en este Reto no otorga ninguna protección respecto a los derechos de propiedad intelectual frente a terceros. Se recomienda a los Participantes que protejan adecuadamente sus derechos de propiedad intelectual antes de la presentación de la Propuesta.

Al presentar una Propuesta, el Participante acepta el presente reglamento y declara, bajo su responsabilidad, la propiedad o el derecho de uso de cualquier derecho de propiedad intelectual relativo a la Propuesta, así como la ausencia de conflictos de interés.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola se reservan el derecho de rechazar cualquier Propuesta que cumpla con el presente reglamento.

5. Premio

El premio consistirá en la firma de un acuerdo de colaboración y prueba de concepto con Perseo y/o con cualquier otra empresa pertinente del grupo Iberdrola.

Perseo y/o la empresa pertinente:

- i. asumirán los costes de la colaboración y la prueba de concepto;
- ii. proporcionarán al ganador el soporte técnico necesario para probar la solución propuesta, permitiendo el acceso a equipamiento, dispositivos, infraestructuras, emplazamientos de alta tecnología y áreas de trabajo conjunto; y
- iii. proporcionarán al ganador un entorno real y datos reales para probar la solución.

Si el ensayo o prueba de concepto resulta satisfactorio, Perseo y/o la empresa pertinente, directa o indirectamente a través de otra empresa del grupo Iberdrola, podrían ofrecer al Participante la oportunidad de ampliar la solución, adoptándola mediante acuerdos comerciales.

Además, Perseo podría considerar invertir en el Participante y/o el ganador del Reto.

Ganar este Reto no otorga más derecho que el de recibir el premio mencionado.

Perseo puede elegir al ganador conforme a su propio criterio y puede declarar desierto el concurso si ninguna solicitud cumple con sus expectativas.

6. Manifestaciones y garantías:

Al participar en el Reto, el Participante manifiesta y garantiza que:

1. La información contenida en la Propuesta presentada es correcta, fidedigna y completa.
2. El Participante posee todos los derechos, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual, pero sin limitarse a ellos, y ha obtenido todos y cada uno de los consentimientos, aprobaciones y licencias necesarios para presentar la Propuesta y participar en el Reto. No se vulneran los derechos de ningún tercero.
3. Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no necesitan verificar la autenticidad de la propiedad de los derechos de la Propuesta y la responsabilidad exclusiva de cualquier problema derivado de reclamaciones de terceros que pueda surgir recae sobre los Participantes.
4. El Participante no ha vulnerado ninguna ley para participar en el Reto.
5. El Participante libera y exime a Iberdrola y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola, así como a sus subsidiarias, filiales, empleados y agentes, de toda responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier clase derivado de la Propuesta o relacionado con ella, así como de la participación del Participante en el Reto.
6. El Participante ha sido informado de la tolerancia cero frente a la corrupción por parte de Iberdrola y cumple y cumplirá con principios equivalentes a los asumidos por Iberdrola en su Código de conducta, que está disponible en <https://www.iberdrola.com/documents/20125/4964646/codigo-conducta-administradores-profesionales-proveedores.pdf>.

7. Solicitudes

Las Propuestas se presentarán a través <https://connect.startus.cc/iberdrola-photovoltaic-plant-inspection-startup-challenge/> y deberán redactarse en español o inglés.

Cada Propuesta deberá incluir:

1) Información general:

- Datos del Participante. Si el Participante es un equipo o entidad jurídica, el representante que presente la solicitud se identificará como tal e incluirá una acreditación de su poder de representación de dicho equipo o entidad jurídica.
- Enlace al sitio web (opcional).
- Dirección (ciudad, país).
- Información de contacto (persona de contacto, puesto, correo electrónico, teléfono).

2) Descripción de la Propuesta:

- Describa su solución en 50 caracteres.
- Presentación de la empresa/entidad.
- Demo o enlace de vídeo (opcional).
- Madurez de la solución (I+D, prueba de concepto, propósito comercial íntegro).
- Inversión preliminar y mejoras en plazos y CAPEX
- Descripción de las actividades de construcción necesarias (véase el apartado 2: "Descripción del Reto")
- Acuerdos contractuales.
- Números de referencia.

3) Una lista de todos los derechos de propiedad intelectual de los que el Participante sea titular, concedidos al Participante bajo licencia y/o creados por o en nombre del Participante e incluidos en la Propuesta.

8. Calendario

Las Propuestas se deberán presentar entre el **08/septiembre/2025 a las 00:00 GMT y el 10/octubre/2025 a las 23:59 GMT**. Se confirmará a todos los Participantes que se ha recibido su Propuesta. Las Propuestas recibidas después de este periodo de presentación serán rechazadas.

Las Propuestas se evaluarán internamente por parte de Perseo y/o por los empleados de la empresa pertinente del grupo Iberdrola.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola podrán ponerse en contacto con los Participantes en cualquier momento para solicitar cualquier información adicional que consideren necesaria.

Los Participantes pueden hacer sus preguntas y sugerencias enviando un correo electrónico a: IberdrolaChallenge@iberdrola.es.

El proceso de evaluación finalizará en **noviembre de 2025**, momento en el que Perseo informará al ganador.

Perseo puede declarar desierto el concurso si ninguna de las Propuestas cumple las expectativas de Iberdrola.

Tras la comunicación al ganador, Perseo y/o la empresa del grupo Iberdrola correspondiente publicarán el nombre y los datos del ganador con una descripción de su Propuesta y los motivos de su elección en el sitio web de Iberdrola y en las redes sociales del grupo Iberdrola.

9. Modificaciones del Reglamento

Perseo puede modificar el presente Reglamento en cualquier momento y a su entera discreción. Esto incluye modificaciones en los plazos establecidos, así como modificaciones de eventos, localizaciones y especificaciones del Reto. Perseo publicará/informará a los Participantes de cualquier modificación en el presente Reglamento a través del sitio web iberdrola.com.

10. Cancelación, modificación o suspensión del Reto en caso de irregularidades

Perseo se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la participación de un participante desleal y/o el Reto en su conjunto si considera que algún participante ha hecho trampas o ha introducido un virus, gusano, bot de Internet, etc. o si se produce un acontecimiento catastrófico, o cualquier otro acontecimiento imprevisto o inesperado que no pueda ser anticipado o controlado razonablemente (también denominado de fuerza mayor) que pudiera afectar a la imparcialidad y/o integridad del presente Reto.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola pueden descalificar y prohibir la participación de cualquier participante desleal en cualquier concurso futuro.

11. Protección de datos

Inversiones Financieras Perseo, S. L., con domicilio social establecido en Plaza Euskadi 5, Bilbao 48009, España, informa de que los datos personales del Participante incluidos en el momento del registro de la Propuesta serán tratados por Perseo como responsable del tratamiento de datos para los fines de ejecución del presente Reto.

La base legal para tratar los datos del Participante es el consentimiento del Participante, otorgado en el momento en que el Participante se registra en el Reto y acepta el presente Reglamento. El Participante tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento de datos en virtud del consentimiento otorgado por el Participante previamente a la retirada del mismo.

Si, como resultado de la participación del Participante en el Reto, el Participante proporciona datos personales referentes a terceros, el Participante debe, con anterioridad a que dichos datos personales sean proporcionados, informar a dichos terceros de que sus datos personales serán tratados conforme a lo establecido en dicho documento.

Los datos personales del Participante no serán comunicados a ningún tercero. No obstante, dichos datos personales se pondrán a disposición de proveedores de servicios externos en relación con la gestión de la plataforma <https://connect.startus.cc/iberdrola-photovoltaic-plant-inspection-startup-challenge/>.

Los datos personales del Participante proporcionados se conservarán durante el periodo de tiempo necesario para cumplir con el Reto, tal como se detalla arriba. Además:

- Si la Propuesta no resulta seleccionada, los datos personales serán eliminados.
- Si la Propuesta resulta seleccionada, el tratamiento de los datos personales por parte de Inversiones Financieras Perseo, S. L., se regirá por el acuerdo correspondiente.

No obstante, los datos personales proporcionados pueden mantenerse debidamente bloqueados durante el tiempo requerido por las leyes y normativas aplicables.

Perseo ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos de los Participantes frente a la pérdida accidental o alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo, asimismo, establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a los datos de los Participantes.

El Participante tiene derecho de acceso a sus datos personales que estén siendo tratados, así como derecho a solicitar la rectificación de datos inexactos o, en caso apropiado, a solicitar su eliminación cuando dichos datos ya no sean necesarios para los fines para los que se obtuvieron, y tiene, asimismo, derecho a oponerse a o restringir el tratamiento de sus datos. Los Participantes también pueden retirar su consentimiento en cualquier momento.

El Participante también puede ejercer sus derechos gratuitamente escribiendo al responsable de protección de datos a perseo@iberdrola.es.

En el caso de que el Participante no esté satisfecho tras ejercer sus derechos, puede presentar una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos.

12. Costes e impuestos

Los Participantes asumirán los costes e impuestos relacionados con su participación en el Reto y con la recepción del premio, en su caso. Se recomienda a los Participantes que comprueben los costes, cargos e impuestos aplicables conforme a la legislación de la jurisdicción en la que residen o en la que estén obligados a pagar impuestos.

13. Limitación de responsabilidad

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no son responsables de problemas relacionados con ordenadores, redes ni ningún otro motivo que pueda provocar la demora, pérdida o daño de cualquier participación.

14. Traducción de este Reglamento

Este Reglamento se ha redactado en inglés, español y portugués. Si existe alguna inconsistencia o ambigüedad entre el original y la traducción, primará la versión en español.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

El presente Reto y sus regulaciones se rigen por la Ley española. Cualquier disputa será competencia exclusiva de los juzgados de Madrid (España).